

30551 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y de acuerdo con las bases cuarta y sexta de la Resolución del Rectorado de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid en el «Boletín Oficial del Estado», así como hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Rectorado de la Universidad de Valladolid (plaza Santa Cruz, 8, Valladolid); Casa del Estudiante (calle Real de Burgos, sin número, Valladolid); en el Vicerrectorado de Palencia (carretera de Madrid, 57, Escuela Universitaria Politécnica Agraria); en el Vicerrectorado de Burgos (calle Francisco de Vitoria, sin número, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales), y en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Soria (ronda Eloy Sanz, 5).

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1992, a las once horas, en la Facultad de Ciencias (Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid), aulas III y IV, de acuerdo con lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria.

Tercera.-El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «P», de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria de estas plazas.

Valladolid, 12 de diciembre de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid

Ninguno.

30552 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Requisitos específicos: Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso de méritos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), mediante instancia según anexo II, debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar los requisitos específicos mediante la presentación de hoja de servicios expedida por la Universidad donde se encuentren destinados y el haber abonado el importe de 1.500 pesetas en la cuenta corriente número 102.632 abierta al efecto en el Banco Pastor (oficina principal-Oviedo) o por giro postal, al Habilitado de la Universidad de Oviedo.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, los Catedráticos de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de «servicio activo» en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los concursantes que no comparezcan a realizarlo.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas que se convocan deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Oviedo, 20 de diciembre de 1991.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

- Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento de Química Organometálica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.